

NORMAS DEL TRABAJO FIN DE GRADO, GRADO EN HISTORIA CURSO 2016-2017¹

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS GENERALES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

1.1. Durante el segundo cuatrimestre del 4º curso de Grado los alumnos desarrollarán un proyecto de Trabajo Fin de Grado (TFG). El proyecto de TFG debe ser un trabajo personal que refleje las competencias adquiridas por el estudiante en el Grado.

1.2. En el caso del Grado de Historia, el TFG se ajusta a la tipología de un trabajo de síntesis, basado en fuentes bibliográficas, dirigido por un tutor de una de las 9 áreas de trabajo escogidas por el alumno, ofertadas por el Grado de Historia. En dicho trabajo se emplearán y se profundizará en los métodos y técnicas de trabajo e investigación en Historia y su aplicación por el profesional de la Historia en el mundo laboral, haciendo especial hincapié en la adquisición adecuada de las competencias generales requeridas en el Grado.

1.3. La superación del TFG supondrá la obtención de 6 créditos ECTS y un requisito indispensable para la obtención del título oficial del grado en Historia.

1.4. Competencias a evaluar:

1.4.1. En relación con las competencias, como regla general se tomarán en consideración las que aparecen desarrolladas en el punto 3.2 del Anexo I del Real Decreto 861/2010, de 3 de Julio (BOE, núm. 161, de 3 de Julio de 2010), que conforman el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES):

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética; Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

1.4.2. Asimismo, las competencias básicas específicas, de acuerdo con el Verifica del grado en Historia, será las siguientes:

- Capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia.
- Adquirir destrezas aplicadas a la investigación y capacitación profesional.
- Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia.
- Dominar de modo teórico y práctico las principales fuentes documentales de la Historia.

¹ Esta normativa se adecua a las Directrices Generales establecidas en la Normativa de la Facultad de Filosofía y Letras sobre la materia "Trabajo Fin de Grado", aprobada por Junta de Facultad. Las mismas pueden consultarse en el siguiente enlace: http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/2016_2107/resolucion

2. PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN

2.1. El alumnado no podrá matricularse del TFG hasta el 4º curso del grado. La matriculación se llevará a cabo en los plazos legales establecidos por la Universidad de Granada.

2.2. Requisitos previos (generales en toda la Universidad de Granada):

- Para poder matricular la asignatura, el estudiante deberá tener superados el 60% de los créditos de la titulación (144 créditos ECTS), entre los que se deberán incluir todas las materias obligatorias y básicas del primer y segundo curso.
- En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.
- La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.
- Al igual que en el resto de materias del grado, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de examen, coincidentes con los periodos oficiales de exámenes.

3. TUTORÍA DE LOS TFG Y OFERTA DE ÁREAS DE TRABAJO

3.1. La labor del tutor consistirá en asesorar al alumno sobre el tema de trabajo a elegir, el enfoque, la metodología y recursos a utilizar, la supervisión de la memoria, y todos aquellos aspectos relacionados con el desarrollo del mismo. Asimismo, se encargará de la evaluación del TFG (trabajo individual, memoria individual y defensa pública).

3.2. El tutor deberá ser un profesor de una de las 8 áreas de conocimiento de los 5 departamentos que integran el grado de Historia. En función de las características del TFG, se contempla la posibilidad de la existencia de dos cotutores.

3.3. Antes del comienzo del curso académico, la Facultad de Filosofía y Letras hará pública la oferta de tutores y áreas de trabajo de los TFG del grado de Historia.

3.4. Antes del 18 de octubre de 2016, el Centro publicará la oferta de tutores por áreas de trabajo, 8 adscritas a las correspondientes áreas de conocimiento de los 5 departamentos que integran el Grado de Historia y un área de trabajo interdisciplinar:

- Prehistoria
- Arqueología
- Historia Antigua
- Historia Medieval
- Ciencias y Técnicas Historiográficas
- Historia Moderna
- Historia de América
- Historia Contemporánea
- Área Interdisciplinar

3.5. Todo el personal docente de los 5 departamentos se incluirá en dicha oferta de asignación de tutores por áreas de conocimiento, así como en el área interdisciplinar de trabajo, estableciéndose un criterio equitativo de reparto de los alumnos que vayan a realizar su TFG.

3.6. Con el fin de facilitar dicho reparto equitativo, se establecerá un tope máximo de 3 alumnos por tutor². Por tanto, la oferta de TFG de todo el Grado de Historia resultará de multiplicar por 3 el personal docente disponible en cada departamento.

² Solo en casos excepcionales, y a petición de aquellos tutores que estén interesados, el número podrá elevarse a un máximo de 5 estudiantes por tutor, que es el máximo permitido por la normativa (apartado 6.2 de las Directrices de la Facultad de Filosofía y Letras sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado).

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS TUTORES

4.1. Una vez formalizada la matrícula en la asignatura de TFG, en función del área de trabajo a la que quiera adscribirse, del 2 al 11 de noviembre de 2016, ambos inclusive, cada estudiante deberá realizar su solicitud mediante un impreso normalizado en el Registro de la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras, donde deberá especificar un máximo de 3 tutores, por orden de preferencia. Dicha solicitud deberá ir acompañada de copia del expediente académico del estudiante.

4.2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán remitidas al Coordinador del Grado de Historia para que proceda a la asignación de los tutores correspondientes.

4.3. Para aquellos estudiantes que queden sin asignar en este primer procedimiento, la Coordinación del Grado habilitará nuevamente el proceso por el que el alumnado volverá a solicitar al tutor de entre el profesorado que disponga de plazas en su oferta de TFG, y éstos a su vez elegirán a sus estudiantes.

4.4. Para aquellos estudiantes que aún no tengan una plaza otorgada en este segundo procedimiento, la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Filosofía y Letras, junto con la Coordinación del Grado, les asignará el tutor correspondiente.

4.5. Una vez asignado definitivamente un tutor, no se admitirán cambios de ningún tipo dentro de un mismo curso académico salvo motivos que sean debidamente justificados e informados por la Coordinación del Grado.

4.6. La Coordinación del Grado hará públicas las listas provisionales de asignación de tutores y grupos antes del 12 de diciembre de 2016. Se habilitará un plazo hasta el 16 de diciembre para presentar reclamaciones, que serán resueltas en un plazo máximo de 15 días.

4.7. Las listas definitivas de asignación de tutores se harán públicas antes del 18 de enero de 2017 en la web del Grado y en la web de la Facultad de Filosofía y Letras.

4.8. Aquellos estudiantes que cumplan los requisitos de matriculación de la asignatura TFG tras la convocatoria ordinaria de exámenes de febrero podrán formalizar matrícula en el periodo de alteración del segundo cuatrimestre, del 13 al 20 de febrero de 2017. Formalizada la matrícula, del 13 al 22 de febrero de 2017, ambos inclusive, se presentará en el Registro de la Facultad de Filosofía y Letras la solicitud en modelo normalizado para la elección de tutor. La solicitud incluirá, según proceda, hasta un máximo de tres tutores por orden de preferencia y deberá acompañarse de copia del expediente académico del estudiante. Resueltas las solicitudes, la coordinación académica del título de Grado hará pública las listas provisionales de asignación de tutores el 3 de marzo de 2017.

Se habilitará hasta el 7 de marzo de 2017 para presentar reclamaciones, que serán resueltas en un plazo máximo de 5 días hábiles. Las listas definitivas de asignación de tutores y grupos se harán públicas antes del 13 de marzo de 2017 en la web del Grado y en la web de la Facultad de Filosofía y Letras.

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL TFG DEL GRADO DE HISTORIA

5.1. La evaluación del TFG de Historia tendrá en cuenta la adquisición de las competencias citadas en el punto 1.4. de esta normativa (generales y específicas)

5.2. La evaluación del TFG tendrá en cuenta los siguientes instrumentos de evaluación, que son además de presentación obligatoria:

5.1. Un trabajo individual determinado por cada profesor de acuerdo a las recomendaciones formales y de presentación establecidas en el apartado 6.1. de esta normativa

5.2. Una memoria individual realizada de acuerdo con las recomendaciones formales establecidas en el apartado 6.2. de esta normativa, cuyos elementos se integrarán en el cuerpo del trabajo individual del estudiante, entregándose en un único ejemplar.

5.3. Una defensa individual de la memoria en presencia del tutor o cotutores.

5.3. La evaluación de la asignatura TFG será realizada por el tutor o cotutores asignados, y para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

- El trabajo individual representará el 70% de la calificación.
- La memoria individual, integrada en el cuerpo del trabajo, representará el 15% de la calificación.

- La defensa individual de la memoria representará el 15% de la calificación.

5.4. La defensa individual de la memoria ante el tutor o cotutores del TFG, se realizará en sesión pública, de acuerdo al calendario establecido por la Coordinación del Grado y el Centro, en los plazos de convocatorias de exámenes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada:

- Del 1 de diciembre al 21 de diciembre de 2016 (convocatoria extraordinaria de diciembre)
- Del 3 de junio al 23 de junio de 2017 (convocatoria ordinaria)
- Del 1 al 12 de septiembre de 2017 (convocatoria extraordinaria de septiembre)

5.5. La defensa pública se realizará en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, y constará de una intervención del alumno, de un máximo de 20 minutos, a la que seguirá, según proceda, un debate o preguntas que el tutor o cotutores puedan plantearle al estudiante sobre las cuestiones que consideren oportunas.

5.6. El calendario para la defensa pública de la memoria individual se realizará finalizado el plazo de entrega del TFG tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria y se hará público a través de la web de la Facultad de Filosofía y Letras como en la web del Grado.

5.7. La calificación emitida por el tutor o cotutores del TFG será de carácter numérico, de 0 a 10.

5.8. Aquel alumno cuya calificación final sea inferior a 5, no habrá superado la evaluación y, por lo tanto, tendrá suspenso el TFG.

5.9. El máximo de "Matrículas de Honor" (MH) que se pueden conceder es el 5% de los alumnos matriculados en la asignatura TFG. Según proceda, cada tutor podrá proponer a la Coordinación del Grado la relación de estudiantes que habiendo obtenido una calificación mínima de 9 puedan optar a una MH. En el caso de que las propuestas de MH superen el cupo establecido por la Universidad de Granada, se nombrará una o varias comisiones compuestas por profesores que no participen en la tutorización de TFG, los cuales elevarán a la coordinación una propuesta de concesión de MH en función de los criterios establecidos que serán públicos. La comisión o comisiones podrán aplicar como criterios de baremación, el trabajo y la memoria individual y la nota media del expediente académico de los estudiantes que se encuentren en esta situación

6. RECOMENDACIONES FORMALES Y DE PRESENTACIÓN DEL TFG

6.1. El trabajo individual se ajustará a los criterios formales y de presentación que se relacionan a continuación:

- Extensión: entre 6.000 y 10.000 palabras, excluyendo el apartado de bibliografía, gráficos, imágenes, ilustraciones, etc.

- Contenidos:

- Cubierta y presentación (de acuerdo al modelo normalizado disponible en la web de la Facultad de Filosofía y Letras)

- Índice.

- Introducción o justificación de la temática desarrollada en el TFG, aportaciones previas, estado de la cuestión y los objetivos que se pretenden alcanzar con el trabajo.

- Metodología.
- Cuerpo del TFG, preferentemente dividido en apartados o capítulos.
- Conclusiones.
- Bibliografía y fuentes consultadas.
- Anexos, si procede.

6.2. La memoria individual, que servirá de base para la defensa pública del TFG ante el tutor, se integrará dentro del cuerpo del trabajo individual para su entrega y se ajustará a los criterios formales y de presentación que se relacionan a continuación:

- Extensión: entre 1.000 y 2.000 palabras
- Contenidos: especificará, al menos, los objetivos, el proceso de elaboración y los resultados obtenidos en el TFG.

6.3. Formato y número de ejemplares: 1 ejemplar en formato impreso A4 y 1 ejemplar en formato electrónico (CDROM), en PDF.

6.4. Como cualquier trabajo científico, debe adecuarse a alguno de los sistemas normalizados de edición y publicación para la introducción de notas al pie, referencias y citas bibliográficas. En este caso, se aconseja seguir las normas establecidas por la Editorial de la Universidad de Granada en sus publicaciones.

7. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

7.1. Los ejemplares de los TFG se entregarán **en la secretaría administrativa del departamento correspondiente al tutor escogido**.

7.2. Plazos de entrega:

- Hasta el 1 de diciembre de 2016, para su evaluación en la convocatoria extraordinaria de diciembre del curso 2016/17.
- Hasta el 29 de mayo de 2017, para su evaluación en la convocatoria ordinaria de junio del curso 2016/2017.
- Hasta el 4 de septiembre de 2017, para su evaluación en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso 2016/ 2017.

8. SOBRE LA AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE GRADO

7.1. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará el suspenso automático, así como la adopción de las medidas disciplinarias y sancionadoras establecidas por la Universidad de Granada.

7.2. Los TFG entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Los trabajos se subirán a una plataforma de prevención del plagio, que será de consulta interna.